I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
08 MAYO 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 000204 /2009

Cerrillos, 17 ABR. 2009

VISTOS:

La Providencia N°103/059/2009 del Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N°201/175/2009; la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORIA GENERAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 11 MAYO 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/175/2009, se aprobo el contrato a Honorarios de doña Carmen Cancino Fernandez.

DECRETO:

1. Póngase término al Contrato a Honorarios de doña **Carmen Cancino Fernández,** cédula de identidad N° 12.044.216-3, a contar del 31 de marzo de 2009, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/175/2009, en consecuencia resciliese el respectivo Contrato a Honorarios.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mbh
Distribución:
Contraloria General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Departamento de Relaciones Públicas
Interesada
Secretaria Municipal

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República

27 MAYO 2009

JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES